



RIO GALLEGOS, 07 SET. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.733/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 08 de las presentes obra Acuerdo N° 399 de fecha 25 de Agosto del año en curso;

Que mediante el mismo se autorizó el Llamado a Inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, para cubrir el Area: Psicopedagogía Orientación: Clínica de la División Educación, en el 2do. cuatrimestre y por única vez;

Que a Fs. 41 obra Acta de la Comisión estableciendo como 1era. en el Orden de Méritos a la Lic. María Marta Muiño;

Que a Fs. 44 obra Despacho N° 256 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan suscribir un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. María Marta Muiño, a partir del 06 de Setiembre de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, a los fines de cubrir el dictado de la asignatura Diagnóstico Psicopedagógico III, fijándose como remuneración el equivalente a la Categoría de Ayudante de Docencia de Dedicación Simple;

Que analizado en acto Plenario el despacho mencionado precedentemente, el mismo se aprobó por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. María Marta MUIÑO (C.U.I.L. N° 23-23250289-4), a partir del 06 de Setiembre de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, a los efectos de cumplir funciones como docente en el Area: Psicopedagogía – Orientación: Clínica de la División Educación.-

**ARTICULO 2°.-** DEJASE ESTABLECIDO que la Lic. María Marta MUIÑO, percibirá una retribución equivalente a la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple.-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO:01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.'

**ARTICULO 4°.-** REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada, cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.



484



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

**ARTICULO 5º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BENAVENTE  
alc. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG

MIG. A. DILEONI  
DECANO  
UNPA - UARG.

ACUERDO N°

484